



Organismo Operador Municipal del S.A.P.A.S de Mulegé
Av. Constitución y Calle 3 C.P. 23920 Tel: 615 152-22-52
Santa Rosalía, B.C.S.

Santa Rosalía, B.C.S., a 12 de febrero de 2016

INFORME DE ACTIVIDADES

El día martes (09) nueve de febrero del año en curso me traslade a la ciudad de la Paz, Baja California Sur, para asistir el día (10) diez de febrero del año en curso a la reunión que convocó la Secretaria de Finanzas y Administración del gobierno del estado, de acuerdo a oficio-invitación No. SFyA/0086/2016, de fecha (26) veintiséis de enero de (2016) dos mil dieciséis, para ver el tema referente de las retenciones, pago de cuotas y aportaciones de los trabajadores al ISSSTE y FOVISSSTE, dentro de ésta reunión se hizo entrega del calendario 2016 para la entrega de la información respectiva.

El día (11) once de febrero del año en curso, asistí a la reunión informativa que convocó el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a través de la Subdirección de otorgamiento de crédito, de acuerdo a invitación, de fecha (4) cuatro de febrero de (2016) dos mil dieciséis, en la cual se informó de los mecanismos de operación del programa de préstamos personales, para el ejercicio fiscal 2016. En ésta reunión se nos hizo entrega de diferentes folletos con información importante para los trabajadores del organismo.

El día (11) once de febrero del año en curso hice entrega de las cuentas públicas de los meses de septiembre y octubre, en el Órgano de Fiscalización Superior del estado de Baja California Sur, quedando pendiente para su reenvío el CD respaldo, ya que no se pudo leer la información contenida en el. (Se anexa copia del oficio No. DG-01-037/2016)

Elaboró

Ing. Joel Villavicencio López
Director de Administración y
Finanzas del OOMSAPAS de Mulegé

Vo. Bo.

Lic. Refugio Alberto Meza Maclis
Director General del
OOMSAPAS de Mulegé





BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Subsecretaría de Finanzas
Dirección de Ingresos

"2016, Año de la Ruta de las Misiones en el Estado de Baja California Sur"

Oficio Núm. SF y A/0086/2016

Asunto: Atenta invitación.

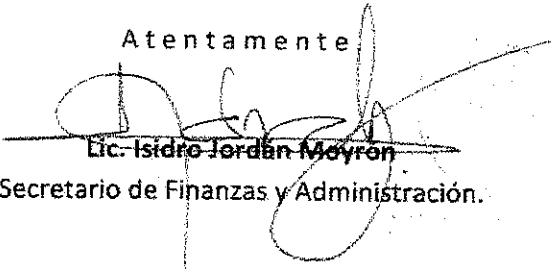
La Paz, Baja California Sur, a 26 de enero de 2016

Lic. Refugio Alberto Meza Maclis
Director General de O.M.S.A.P.A.
H. XV Ayuntamiento de Mulegé.
Presente.

Con el propósito de fortalecer la coordinación del Gobierno del Estado con los Municipios y sus Organismos de Agua Potable y Alcantarillado, en el tema de retención y pago de cuotas y aportaciones de sus trabajadores al ISSSTE y FOVISSSTE, del cual, el Gobierno estatal tiene la facultad de garantizar los efectos financieros de esta responsabilidad institucional, se extiende una atenta invitación a usted, para participar en reunión informativa referente a los lineamientos y normas de este rubro, que se llevará a cabo el día miércoles 10 de febrero del año en curso, a las 11:00 horas, en la Sala de juntas de esta Secretaría.

Agradeciendo su amable atención y respaldo a este esfuerzo de coordinación inter-institucional que redundará en una mejor gestión en beneficio de los trabajadores, le envío un cordial saludo.

Atentamente


~~Lic. Isidro Jordán Moyrón~~
Secretario de Finanzas y Administración.

C.c.p. C. Cecilia López González.- Presidenta Municipal del H. XV Ayuntamiento de Mulegé.
C.c.p.- Lic. Luis Enrique García Sandez.- Subsecretario de Finanzas.
C.c.p.- Rubén Kuri Lara.- Director de Ingresos.
C.c.p.- Ing. Joel Villavicencio López.- Director de Administración y Finanzas de OMSAPA Mulegé.
C.c.p.- Lic. Ruth A. Orozco Herrera.- Coordinadora de Enlace.
C.c.p.- Expediente.

Calle Ignacio Allende e Isabel la Católica, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel. 12 3 94 00, Ext. 05090, <http://secfin.bcs.gob.mx/finanzas/index.php>

LEGS/RKL/RACH

FECHAS LIMITE, PARA ENTREGAR CIFRAS REALES CORRESPONDIENTES A CUOTAS, APORTACIONES Y DEDUCCIONES DE ISSSTE, ADEMAS DEL IMPORTE DESCONTADO POR CREDITOS HIPOTECARIOS, SEGURO DESGLOSADO Y EL IMPORTE DEL 5% DE FONDO DE LA VIVIENDA.

2016

ENERO

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VE	SÁB	DOM
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VE	SÁB	DOM
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29						

MARZO

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VE	SÁB	DOM
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ABRIL

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VE	SÁB	DOM
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

MAYO

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VE	SÁB	DOM
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

JUNIO

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VE	SÁB	DOM
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

JULIO

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VE	SÁB	DOM
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

AGOSTO

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VE	SÁB	DOM
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

SEPTIEMBRE

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VE	SÁB	DOM
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

OCTUBRE

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VE	SÁB	DOM
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

NOVIEMBRE

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VE	SÁB	DOM
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

DICIEMBRE

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VE	SÁB	DOM
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

★ Corresponde a cuotas, Aportaciones y Deducciones Y Créditos Hipotecarios

○ Corresponde a 5% Fondo de la Vivienda



ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL, BAJA CALIFORNIA SUR

Subdelegación de Prestaciones

Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas

Oficina de Otorgamiento de Crédito

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

Asunto: **INVITACIÓN**

La Paz, Baja California Sur, 04 de febrero de 2016.

**CERTIFICADORES Y GESTORES DE DEPENDENCIAS, RESPONSABLES
DE LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES
DEL I.S.S.S.T.E.
PRESENTES**

Con la finalidad de brindar un mejor servicio a los trabajadores en activo, Jubilados y Pensionados, en relación a los servicios que brinda el Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas, dependiente de esta Subdelegación, me permito hacer una atenta invitación a la reunión que se llevará a cabo en el lugar abajo indicado, con el objeto de difundir los **Mecanismos de Operación del Programa Anual de Préstamos Personales 2016**.

Día: **Jueves 11 de febrero 2016**
Hora: **10:00 a.m.**
Lugar: **Auditorio S.C.T., ubicado en H. del 47 e/Ramírez
y Altamirano**

Esperando contar con su presencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente


LIC. OSCAR JAVIER BOJORQUEZ PEREA
Subdelegado de Prestaciones

OJBP/IMA/TJO/goe

Hoja 1 de 1

Ave. México 1970 e/Allende y Bravo, Fracc. Perla 23040 La Paz, BCS
TEL 01 612 12 312 77 correo electrónico: oscar.bojorquez@issste.gob.mx



Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
 Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales
 Subdirección de Otorgamiento de Crédito

Hoja: Página 12 de 38
 Código:
 Revisión:
 Fecha de Elaboración: Enero 2016

Mecanismos de Operación del Programa de Préstamos Personales 2016

Tipo de Préstamo	Años cotizando	Monto del Préstamo	Interés	AMORTIZACIÓN	
				Salarios Mínimos/Antigüedad	Quincenas
Ordinarios	Hasta 5	\$ 17,550	9 %	Hasta 2 salarios	48
	Hasta 10	\$ 22,100		Más de 2 a 4 salarios	36
	Hasta 15	\$ 25,350		Más de 4 a 6 salarios	24
	Hasta 20	\$ 28,600		Más de 6 salarios	18
	Más de 20	\$ 31,200			
	Hasta 5	\$ 13,500	9 %	Hasta 2 salarios	48
	Hasta 10	\$ 17,000		Más de 2 a 4 salarios	36
	Hasta 15	\$ 19,500		Más de 4 a 6 salarios	24
	Hasta 20	\$ 22,000		Más de 6 salarios	18
	Más de 20	\$ 24,000			
Monto fijo:	\$ 31,000	9 %	Más de 1.5 salarios	24 meses	
Especiales	Hasta 5	4 meses sueldo básico	12 %	Hasta 5 años	32
	Hasta 10	5 meses sueldo básico		De 5 a 10 años	40
	Más de 10	6 meses sueldo básico		Más de 10 años	48
	Hasta 5	6 meses sueldo básico	14 %	Plazo Único:	72
	Hasta 10	7 meses sueldo básico		Plazo Único:	48
Más de 10	8 meses sueldo básico				
Monto fijo:	\$30,000	9 %	N/A	72 a 120	

* Los trabajadores deben tener al menos 6 meses un día de cotización para tener derecho a un préstamo personal.

Conforme a las características financieras anteriormente descritas, los importes máximos de los préstamos personales para el presente programa de préstamos, consistirán en los siguientes:

TIPO DE PRÉSTAMO	CRITERIOS DE CÁLCULO			MONTOS MÁXIMOS	
	BASE	AÑOS/ SALARIO BÁSICO MENSUAL			
ORDINARIOS	ANTIGÜEDAD	6 meses a 5 Años	\$17,550		
		5 a 10 años	\$22,100		
		10 a 15 años	\$25,350		
		15 a 20 años	\$28,600		
		Más de 20 años	\$31,200		
TURISMO SOCIAL	ANTIGÜEDAD	6 meses a 5 Años	\$13,500.00		
		5 a 10 años	\$17,000.00		
		10 a 15 años	\$19,500.00		
		15 a 20 años	\$22,000.00		
		Más de 20 años	\$24,000.00		
PENSIONADOS	FIJO	Más de 1.5 Salario	\$31,000.00		
		4 Meses	\$87,648.00		
		5 Meses	\$109,560.00		
ESPECIALES	ESPECIALES	Más de 10 Años	\$131,472.00		
		CONMEMORATIVOS Y AUTOMÓVILES	6 meses a 5 Años	6 Meses	\$131,472.00
			5 a 10 años	7 Meses	\$153,384.00
ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO DURADERO	CONMEMORATIVOS Y AUTOMÓVILES	Más de 10 Años	8 Meses	\$175,296.00	
		EXTRAORDINARIOS	DAMNIFICADOS	FIJO	Más de 6 meses



<p>SEGUROS QUE SE PUEDEN CONTRATAR:</p> <ul style="list-style-type: none">• SALUD• INVALIDEZ Y VIDA• RETIRO, CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ <p>Solamente para contratar el <u>seguro de salud</u>, deberá el <u>extrabajador</u> demostrar haber cotizado por lo menos 5 años al servicio médico del ISSSTE.</p> <p>REQUISITOS DOCUMENTALES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia de la hoja única de servicios• Original y copia del último comprobante de pago. <p>DOCUMENTACIÓN PARA REALIZAR SOLICITUD:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud, especificando que seguros quiere contratar.• Copia identificación oficial (IFE)• Copia CURP.• Comprobante de domicilio. <p>EL REGISTRO DE FAMILIARES Y LAS DEMÁS CONDICIONES DEL ASEGURAMIENTO, SE AJUSTARÁN A LAS DISPOSICIONES APLICABLES PREVISTAS EN LA LEY DEL ISSSTE Y SUS REGLAMENTOS</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Fundamento Jurídico: Ley del ISSSTE artículo 200 a 203. Artículo relacionados: 42, 102 Y 140 de la misma Ley y 25 a 33 del Reglamento del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia de Derechos.</p></div>	<p>PREGUNTAS FRECUENTES:</p> <p>¿Quiénes quedan protegidos? El (la) asegurado(a) y los familiares derechohabientes registrados ante el Instituto que se señalan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• La esposa o el esposo.• La concubina o el concubinario.• los hijos de 18 y hasta antes de cumplir 26 años, siempre que se encuentren realizando estudios de nivel medio o superior, permanezcan solteros y carezcan de trabajo remunerado.• Los hijos incapacitados física o psíquicamente.• Los ascendientes directos (padres, abuelos, etc.) que dependan económicamente del (la) asegurado(a). <p>¿En qué caso procede la inscripción? Cuando el (la) trabajador(a) cause baja en el régimen obligatorio y deje de cotizar al ISSSTE.</p> <p>¿Cuál es el costo? Se deberá realizar el cálculo conforme a los porcentajes equivalentes a cuotas y aportaciones que se establecen en los artículos 42, 102 y 140 de la ley respecto de su último sueldo básico, por la modalidad de aseguramiento que elija</p> <p>¿Las cuotas y aportaciones a cubrir serán fijas? no. el equivalente a cuotas y aportaciones a pagar de cada seguro, se ajustará anualmente conforme al índice nacional de precios al consumidor correspondiente al año calendario anterior.</p>	<p>¿En qué momento se realiza el pago inicial? En forma inmediata a la aprobación de la solicitud y podrá amparar un periodo de 2 ó 12 meses.</p> <p>¿Cómo conservarlo? Debe pagar por el(los) seguro(s) antes del vencimiento del período cubierto.</p> <p>¿En caso de fallecimiento de (la) asegurado(a), sus familiares derechohabientes pueden continuar cubriendo las cuotas y aportaciones correspondientes a la continuación voluntaria? No. el derecho termina para el grupo familiar con el fallecimiento del(la) asegurado(a).</p> <p>La continuación voluntaria se suspenderá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Declaración expresa del interesado.• Cuando el pago no se haya hecho en tiempo y forma, conforme a lo establecido en la ley y reglamentos del ISSSTE• Cuando se reincorpore al servicio activo, y• Por muerte del interesado
---	--	---

RECUERDE: SÓLO TIENE 60 DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA BAJA PARA HACER EL TRÁMITE



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ISSSTE

- Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene por sí mismo derechos propios a los seguros, prestaciones y servicios previstos en la Ley del ISSSTE, o a otros similares en materia de servicios de salud, otorgados por cualquier otro instituto de seguridad social, en atención a lo establecido en los artículos 6 y 41 de la Ley del ISSSTE.

Tratándose de hijo(a) de cónyuge adicionalmente se requiere:

- Copia certificada del acta de matrimonio.
- Declaración bajo protesta de decir verdad que la persona que pretende registrarse es dependiente económico del(de la) trabajador(a), extrabajador(a) en continuación voluntaria o en conservación de derechos, pensionado(a) directo(a).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene por sí mismo derechos propios a los seguros, prestaciones y servicios previstos en la Ley del ISSSTE, o a otros similares en materia de servicios de salud, otorgados por cualquier otro instituto de seguridad social, en atención a lo establecido en los artículos 6 y 41 de la Ley del ISSSTE.

Ascendientes (padres, abuelos, bisabuelos, etc.)

- Copia certificada del acta de nacimiento, reconocimiento o adopción del ascendiente.
- Copia certificada del acta de nacimiento, reconocimiento o adopción de quien genera el derecho.
- En el caso de abuelos, bisabuelos, etc., copia certificada de las actas de nacimiento, reconocimiento o adopción necesarias para identificar el parentesco de la persona que se requiere registrar con quien genera el derecho.

- Declaración bajo protesta de decir verdad que la persona que pretende registrarse es dependiente económico del(de la) trabajador(a), extrabajador(a) en continuación voluntaria o en conservación de derechos, pensionado(a) directo(a)
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene por sí mismo derechos propios a los seguros, prestaciones y servicios previstos en la Ley del ISSSTE, o a otros similares en materia de servicios de salud, otorgados por cualquier otro instituto de seguridad social, en atención a lo establecido en los artículos 6 y 41 de la Ley del ISSSTE.

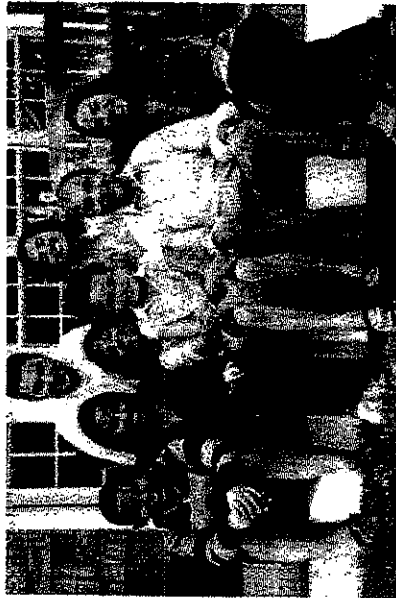


ISSSTE

Para cualquier duda al respecto:
Módulo de Atención al Derechohabiente
de tu Clínica u Hospital.
Departamento de Afiliación y Prestaciones
Económicas en la Delegación del ISSSTE más
cercana a su domicilio.

ISSSTETEL, 5448 8903
para el D. F. y área metropolitana y
01 800 7104 666
sin costo en todo el país.

Registro de Familiares Derechohabientes



**Trabajador(a); Extrabajador(a) en
Continuación Voluntaria
o en Conservación de Derechos;
Pensionado(a) Directo(a):**

Ejerce el derecho que pertenece a tus familiares derechohabientes registrándolos para que reciban una atención médica inmediata y digna, a través de los servicios que el ISSSTE les ofrece.

Secretaría General

Subdirección de Afiliación y Vigencia de
Derechos



OFICINA VIRTUAL

GUÍA RÁPIDA PARA REGISTRARTE EN LA OFICINA VIRTUAL

¡Anímate, es muy fácil de usar y no tienes que ser un experto!

📍 Sólo necesitas saber tu CURP y un correo electrónico

📍 Empleando la Oficina Virtual evitarás asistir a tu Delegación o Unidad Administrativa

Todos los servicios por internet son gratuitos

- 📍 Ingresa a la página Web
- 📍 Da click en Registro
- 📍 Tecllea tu CURP
- 📍 Inventa un nombre de usuario
- 📍 Crea tu contraseña
- 📍 Ingresa el código de seguridad

¡Memoriza bien!

Tu usuario y contraseña

Oficina Virtual del ISSSTE

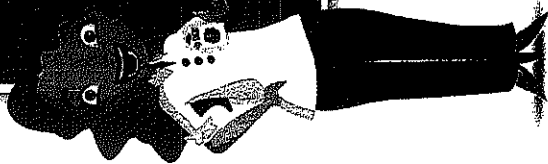
<https://oficinavirtual.issste.gob.mx>



¿Tienes alguna duda?

Centro de Atención de Préstamos Personales (CAPP)

Estamos para orientarte y resolver tus necesidades.



LLAMA A
ISSSTETEL
Y ELIGE OPCIÓN 5
PARA CAPP

☎️ (01.55) **4000-1000**

✉️ capp@issste.gob.mx



ISSSTE

PRESTACIONES
ECONÓMICAS, SOCIALES
Y CULTURALES

TALLERES GRÁFICOS
ISSSTE

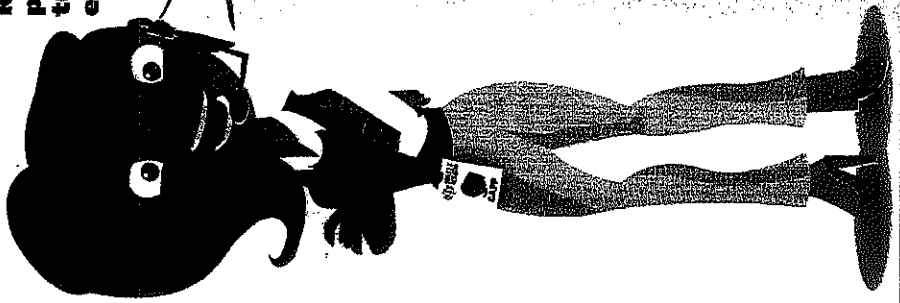


MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



LO QUE DEBES DE SABER SOBRE —RECUPERACIÓN DE CRÉDITO— DEL ISSSTE

Regulariza tu crédito, ponte al corriente en tus pagos, conoce tu estado de cuenta y resuelve tus dudas.





Organismo Operador Municipal del S.A.P.A.S de Mulegé.
Av. Constitución y Calle 3 C.P. 23920 Tel: 2-22-52
Santa Rosalía, B.C.S.

Santa Rosalía, B.C.S., a 09 de febrero de 2016
Oficio No. DG-01-037/2016

C.P. JULIO CESAR LOPEZ MARQUEZ
Auditor Superior del Órgano de
Fiscalización Superior de B.C.S.
Presente:

Por éste conducto y en mi carácter de Director General del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Mulegé, vengo dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Aguas del estado de B.C.S. y artículos 8 y 9 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del estado de Baja California Sur, correspondiente a los meses de **SEPTIEMBRE** y **OCTUBRE** del año dos mil quince.

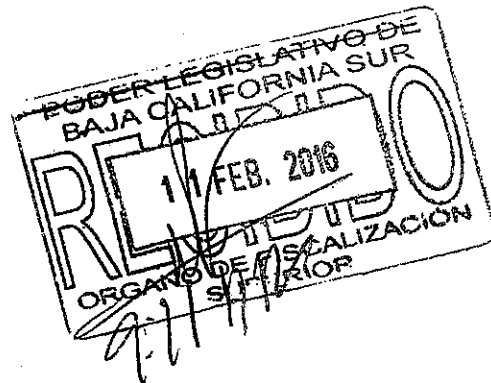
Se anexa al presente copia simple del acta de la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del OOMSAPAS de Mulegé, en la cual se aprobaron las cuentas públicas arriba mencionadas; así mismo los estados financieros, pólizas con documentación original físicas entregadas, pólizas continuas de ingresos impresas, 1 CD respaldo con los meses aquí descritos; conciliaciones bancarias de las cuentas BANAMEX y BANCOMER; CD con base de datos y plantilla de personal, así como paquetes de recibos cancelados del folio 8458 al 9682 del sistema Villa Alberto Andrés Alvarado Aramburo y oficio del Administrador.

POLIZAS DE INGRESOS

- 45 Tomos mes septiembre 2015
- 45 Tomos mes octubre 2015

POLIZAS DE EGRESOS

- 4 Tomos mes septiembre 2015
- 3 Tomos mes octubre 2015



Pendiente



Organismo Operador Municipal del S.A.P.A.S de Mulegé
Av. Constitución y Calle 3 C.P. 23920 Tel: 2-22-52
Santa Rosalía, B.C.S.

POLIZAS DE DIARIO

- 1 Tomo mes de septiembre 2015 ✓
- 1 Tomo mes de octubre 2015 ✓

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

C. Lic. Refugio Alberto Meza Maclis
Director General del OOMSAPAS de Mulegé

C.c.p.- C. Profra. Cecilia López González.- Presidenta Municipal y de la Junta de Gobierno del OOMSAPAS de Mulegé.
C.c.p.- C. Ing. Joel Villavicencio López.- Director Administrativo y de Finanzas del OOMSAPAS de Mulegé.
C.c.p.- C. Rosa Lilia Arce Valenzuela.- Contralora Interna del OOMSAPAS de Mulegé.
C.c.p.- Archivo/ofi-No. DG-01-037/2016